



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000956-02

*Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España al objeto de derogar la disposición cuarta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para que no se imponga un modelo de Educación Especial que limita los derechos de los alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en centros de Educación Especial y de sus familias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 295, de 13 de junio de 2024.*

### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2024, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000956, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España al objeto de derogar la disposición cuarta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para que no se imponga un modelo de Educación Especial que limita los derechos de los alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en centros de Educación Especial y de sus familias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 295, de 13 de junio de 2024, aprobó la siguiente

### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España al objeto de derogar la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para que no se imponga un modelo de educación especial que limita los derechos de los alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en centros de educación especial y de sus familias".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de junio de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández